



## COMISIÓN DE RIESGOS

### **COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN**

CARGO CONSEJERO	NOMBRE Y APELLIDOS	CATEGORÍA
Presidente	SR. D. GERARDO MARÍA MORENO BUENO	INDEPENDIENTE
Secretaria	SRA. D <sup>a</sup> . RAMONA MARÍA VELASCO NÚÑEZ	INDEPENDIENTE
Vocal	SR. D. JOSÉ GÓMEZ GÓMEZ	NO EJECUTIVO
Vocal	SR. D. FRANCISCO JESÚS RODRÍGUEZ ALMENDROS	NO EJECUTIVO
Vocal	SR. D. FULGENCIO TORRES MORAL	NO EJECUTIVO

### **FUNCIONES DE LA COMISIÓN**

La Comisión de Riesgos tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

- 1) Asesorar al Consejo Rector sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, de la Caja y su estrategia en este ámbito, y asistirle en la vigilancia de la aplicación de esa estrategia. No obstante, lo anterior, el Consejo Rector será el responsable de los riesgos que asuma la Caja.
- 2) Intervenir en el análisis previo y apoyar al Consejo Rector en todas las cuestiones relativas al Marco de Apetito al Riesgo y al Plan de Recuperación.
- 3) Vigilar que la política de precios de los activos y los pasivos ofrecidos a los clientes tenga plenamente en cuenta el modelo empresarial y la estrategia de riesgo de la Caja. En caso contrario, la Comisión de Riesgos presentará al Consejo Rector un plan para subsanarla.
- 4) Evaluará los riesgos asociados a los productos o servicios financieros ofrecidos y tendrá en cuenta la coherencia entre los precios asignados a dichos productos y servicios y los beneficios obtenidos.
- 5) Vigilar la ejecución de las estrategias de gestión del capital y de la liquidez, así como todos los demás riesgos relevantes de la entidad, como los riesgos de mercado, de crédito, operacionales, incluidos los legales, tecnológicos y reputacionales, a fin de evaluar su adecuación a la estrategia y el apetito de riesgo aprobados.
- 6) Recomendar al Consejo Rector los ajustes en la estrategia de riesgo que se consideren precisos como consecuencia, entre otros, de cambios en el modelo de negocio de la entidad, de la evolución del mercado o de recomendaciones formuladas por la función de Gestión de Riesgos de la entidad.
- 7) Determinar, junto con el Consejo Rector, la naturaleza, la cantidad, el formato y la frecuencia de la información sobre riesgos que deba recibir la propia Comisión y el Consejo Rector.

- 8) Colaborar para el establecimiento de políticas y prácticas de remuneración racionales. A tales efectos, la Comisión de Riesgos examinará, sin perjuicio de las funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, si la política de incentivos prevista en el sistema de remuneración tiene en consideración el riesgo, el capital, la liquidez y la probabilidad y la oportunidad de los beneficios.
- 9) Cualquier otra que, por normativa legal o reglamentaria, o por decisión del Consejo Rector, le estén específicamente asignadas.

En el proceso de seguimiento de los indicadores del Marco Apetito al Riesgo y al Plan de Recuperación, la Comisión De Riesgos, elevará al Consejo Rector una versión resumida del cuadro de mando, proponiendo, si así procediera, la activación de mecanismos y medidas adicionales de seguimiento. Esta comisión se reunirá al menos tres veces al año a no ser que las circunstancias aconseje una frecuencia y contenido del reporte mayor.

#### DIRECTOR DE LA UNIDAD DE RIESGOS

El director de esta Unidad es D. Jorge Ramírez Ruiz, que es, a su vez, Director de Control Corporativo y Riesgos